

RIO GALLEGOS, 29 Mayo, 2005

VISTO:

El Expediente Nº 15.960/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 obra Nota Nº 0376/02 interpuesta por el entonces Jefe de Administración por la cual adjunta listado de Computadoras con sus elementos periféricos e impresora los cuales fueron sustraídos del Aula Virtual de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 7 se cuenta con la Nota Nº 09/02 del Sector Servicios de Informática y Telecomunicaciones en la que se detalla días y horarios del dictado de distintas asignaturas en el Aula Virtual;

QUE por Nota de fecha 12 de Julio de 2002 el Sector Agente de Seguros de la Caja de Ahorro y Seguro informa que en la Póliza Nº 5230-0101664-04 no se encuentra cubierto el riesgo de robo o hurto atento a que éste es un riesgo de contratación independiente;

QUE mediante Dictamen Nº 41/02 el Director de Asuntos Jurídicos sugiere que se sustancie por la autoridad competente un sumario administrativo para esclarecer los hechos, deslindar responsabilidades y determinar el perjuicio fiscal comunicando su iniciación a la Unidad de Auditoría Interna y a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas;

QUE por Disposición Nº 651 de fecha 30 de Septiembre de 2002 se inicia Sumario Administrativo tendiente a esclarecer los hechos, deslindar responsabilidades y determinar el perjuicio fiscal por el robo de SEIS (6) Computadoras y UNA (1) Impresora del Aula Virtual de la Unidad Académica Río Gallegos y se designa en carácter de Instructora Sumariante a la Dra. Silvia PACHECO;

QUE con fecha 20 de Mayo de 2003 la Dra. PACHECO comunica la no aceptación de la designación como Instructora Sumariante;

QUE atento a la situación planteada y en virtud de lo prescripto en la Ordenanza Nº 049/02 – Artículo 4º se solicita al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral arbitre los medios necesarios para designar a un funcionario de planta permanente para la sustanciación del Sumario en cuestión, a fin de normalizar y regularizar la tramitación;

QUE por Resolución Nº 344/03 dictada por el Secretario General Académico a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se designa Instructor Sumariante al Sr. Juan Bautista SAEZ;

QUE de fs. 35 a 37 se cuenta con la Disposición Nº 001/03 emitida por el Sr. Instructor Sumariante mediante la cual se concluye el Sumario Administrativo iniciado oportunamente estableciéndose el perjuicio fiscal y patrimonial de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00);

QUE por Dictamen Nº 69/03 el Director de Asuntos Jurídicos realiza observaciones las cuales deben ser resueltas por el Instructor Sumariante previo a la continuidad del trámite;

QUE a fs. 44 mediante Nota de fecha 7 de Octubre de 2003 la Responsable del Programa "PATRIM" informa que los elementos sustraídos poseen una valuación de PESOS UNO (\$ 1,00) dado que tienen una vida útil de TRES (3) años con una amortización anual del 33% encontrándose a la fecha mencionada con anterioridad totalmente amortizados;

QUE a fs. 53 obra Nota de fecha 13 de Noviembre de 2003 por la que el Sr. Fiscal de Investigaciones Administrativas hace saber que ha resuelto no intervenir en el rol de parte

///





///-2-

acusadora;

QUE a fs. 57 obra Oficio N° 601/04 del Juzgado de Instrucción N° 2 – Secretaría N° 2 mediante el cual se adjunta fotocopia de la resolución recaída en autos caratulados “Edificio Unidad Académica Río Gallegos S/Result. Damnif. por robo” mediante la que se considera que de acuerdo a las constancias obrantes en la causa no aparece individualizado el o los autores del hecho acreditado por lo que corresponde de acuerdo al Artículo 187º - 2º párrafo del C.P.P. el archivo de tales actuaciones por no haber elementos para su prosecución;

QUE a fs. 59 y 60 obran Conclusiones realizadas por el Sr. Instructor Sumariante mediante las cuales resuelve dar por finalizadas las actuaciones por no haberse individualizado a él o los autores del hecho, establecer que no existe perjuicio fiscal por haber cumplido los equipos sustraídos la amortización fijada según Resolución ME N° 47/97 y el valor de reposición de los mismos en PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) según los presupuestos obrantes a fs. 33 y 34 de acuerdo a la Resolución N° 78/99 emanada de la Sindicatura General de la Nación – Artículo 4º - Inciso b) – Apartado a);

QUE a fs. 62 se cuenta con el Dictamen N° 46/04 emitido por el Sr. Director de Asuntos Jurídicos mediante el cual opina que se han cumplido las diligencias de la Instrucción correspondiendo que el Consejo de Unidad resuelva el Sumario y dicte el instrumento legal respectivo conforme a lo establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 049 atento que se encuentran concluidas las tramitaciones requeridas por la normativa aplicable;

QUE asimismo a fs. 68 y 69 se expide el Asesor Jurídico de la U.A.R.G. recomendando que de acuerdo a las disposiciones vigentes se concluya el presente Sumario pasando al Archivo las actuaciones y dando la baja patrimonial de los equipos sustraídos, según las especificaciones obrantes a fs. 2;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad concluir el Sumario Administrativo iniciado oportunamente mediante Disposición N° 651/02 por no haberse individualizado al o los autores del hecho, establecer que no existe perjuicio fiscal por haber cumplido los equipos sustraídos la amortización fijada según Resolución N° 47/97, dar de baja los equipos sustraídos según las especificaciones detalladas a fs. 2 y remitir copia del presente instrumento legal a la Unidad Auditoria Interna, a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, al Sr. Instructor Sumariante y a la Dirección de Asuntos Jurídicos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- CONCLUIR el Sumario Administrativo iniciado oportunamente mediante Disposición N° 651/02 por no haberse individualizado al o los autores del hecho.-

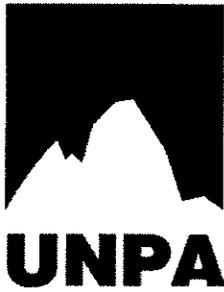
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que no existe perjuicio fiscal por haber cumplido los equipos sustraídos la amortización fijada según Resolución N° 47/97.-

ARTÍCULO 3º.- DAR DE BAJA a los equipos sustraídos según se indica en el Anexo I que forma

///



459



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-3-

parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- REMITIR copia del presente instrumento legal a la Unidad Auditoria Interna, a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, al Sr. Instructor Sumariante y a la Dirección de Asuntos Jurídicos.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

459

**ANEXO I**

Nº de Serie	Modelo	Ubicación	Equipo	Número IP	Marca Equipo	Modelo	Procesador	Memoria RAM	Modulo S. Operativo	Disco Fijo	Disco 3 1/2	Placa Sonido	CD-ROM	Marca CD	Título	Mouse	Placa de Red	Id. Placas	Monitor	Nº Serie Monitor	
137	CTE	UA	PC	170.210.93.222	Fujitsu Siemens	SCENIC 600	Pentium III 500 MHz	64 MB	DIMM	3.99 GB SI		ESS-SOLO-1	DVD	TOSHIBA SD-M1302	YBK6000301264409	LZA951805	SIEMES B2556 ADAPT. Intel	00-30-05-01-B3-CF	14	Siemens	YECG117241
133	CTE	UA	PC	170.210.93.226	Fujitsu Siemens	SCENIC 600	Pentium III 500 MHz	64 MB	DIMM	3.99 GB SI		ESS-SOLO, 1 PCI AUDIO DRIVE	DVD	TOSHIBA SD-M1302	YBK6000302264940	LZA95108573	SIEMES B2556 ADAPT. Intel	00-30-05-01-B0-18	14	Siemens	YECG120109
134	CTE	UA	PC	170.210.93.225	Fujitsu Siemens	SCENIC 600	Pentium III 500 MHz	64 MB	DIMM	3.99 GB SI		ESS-SOLO, 1 PCI AUDIO DRIVE	DVD	TOSHIBA SD-M1302	YBK6000301264407	LZA95166801	SIEMES B2556 ADAPT. Intel	00-30-05-01-AF-4B	14	Siemens	YECG115056
135	CTE	UA	PC	170.210.93.224	Fujitsu Siemens	SCENIC 600	Pentium III 500 MHz	64 MB	DIMM	3.99 GB SI		ESS-SOLO, 1 PCI AUDIO DRIVE	DVD	TOSHIBA SD-M1302	OG033FHBOM	LZA95151847	SIEMES B2556 ADAPT. Intel	00-30-05-01-B3-E5	14	Siemens	YECG118901
136	CTE	UA	PC	170.210.93.223	Fujitsu Siemens	SCENIC 600	Pentium III 500 MHz	64 MB	DIMM	3.99 GB SI		ESS-SOLO, 1 PCI AUDIO DRIVE	DVD	TOSHIBA SD-M1302	YBK6000301264410	LZA95151222	SIEMES B2556 ADAPT. Intel	00-30-05-01-B0-0B	14	Siemens	YECG20120
138	CTE	UA	PC	170.210.93.221	Fujitsu Siemens	SCENIC 600	Pentium III 500 MHz	64 MB	DIMM	3.99 GB SI		ESS-SOLO, 1 PCI AUDIO DRIVE	DVD	TOSHIBA SD-M1302	YBK6000301264730	LZA95100146	SIEMES B2556 ADAPT. Intel	00-30-05-01-B4-C7	14	Siemens	YECG122025

Ubicación	Equipo	Marca Impresora	Tipo Impresora	Marca Impresora	Nº Serie Impresora	Código Insume
UA	Impresora	EPSON	Laser	Epson	A7NZ03827	Toner S10050010



63